COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 54/13

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2013 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"** CONFORME AL INFORME FINAL DE EVALUACION.

Mariano Roque Alonso, 03 de Junio de 2013

VISTO:

La Nota Nº 645/2013 del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", de fecha de Mayo de 2013, por la cual solicita la adjudicación de la CD Nº 25/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"**, conforme al Informe Final de Evaluación.-.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº **2051/03** "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que la misma Ley en su **Art. 34 PROCEDIMIENTOS** en el **Inc. "C"** expresa**:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el número necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 25/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"**, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Informe Final de Evaluación.

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	S.PAZOS	4.450.000	8.900.000
2	PCS SERVICIOS	1.650.000	3.300.000

Artículo 2º: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1.7	240	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	2.500.000	5.000.000
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	1.950.000	3.900.000
2.7.4	2340	30	DISERGEMIL	1.650.000	3.300.000

Artículo 3º: Disponer que los responsables de los Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARÍSTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico